

19/07/2016

Puerto Montt: Fiscalía obtiene pena de 10 años y un día de cárcel por tráfico de drogas

El tráfico de drogas es uno de los delitos en los que la Fiscalía Regional de Los Lagos está imprimiendo un mayor énfasis persecutorio, el cual quedó reflejado en la condena a 10 años y un día de privación de libertad obtenida en Puerto Montt en contra de un sujeto que traída marihuana y clorhidrato de cocaína desde la Región Metropolitana para su distribución en la zona.

La sentencia obtenida "tiene suma importancia toda vez que se enmarca dentro de las políticas de persecución penal de la Fiscalía Regional en el énfasis de no dar ninguna tregua respecto de los delitos principalmente y, en este caso, del delito de tráfico ilícito de drogas", señaló el fiscal especializado en ilícitos vinculados al narcotráfico, Níder Orrego. El persecutor, quien fue el encargado de llevar este caso a juicio oral, indicó que "tenemos una persecución firme respecto de este tipo de delitos y no se va a permitir, y así se está realizando, el tráfico ilícito de drogas en esta región. Esta sentencia y esta condena se inserta dentro de esa política de persecución firme". La pena de 10 años y un día de cárcel es una de las más altas obtenidas durante este año en materia de tráfico de drogas en la región, de acuerdo a lo señalado por el fiscal Orrego.

A través una investigación que fue dirigida por Orrego y en la que participaron funcionarios de la Policía de Investigaciones, se pudo establecer a través de escuchas telefónicas que el acusado Gerardo Mauricio Galleguillos Alarcón se encontraba próximo a realizar una transacción de droga. Así es como el 27 de marzo de 2014, el imputado junto a otras personas, fue sorprendido en el camino Las Quemadas de Puerto Montt manteniendo bajo su poder y posesión 876,273 gramos netos de Cannabis Sativa y 48,25 gramos netos de clorhidrato de cocaína, de acuerdo a lo sostenido en la acusación fiscal. Además, en el vehículo en el que se transportaba fue hallada una escopeta calibre 12, sin contar con los permisos correspondientes para su tenencia.

La sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt indica que el representante del Ministerio Público acreditó la participación de Galleguillos como autor de dos delitos. En cuanto al tráfico de drogas, se estableció una pena de cumplimiento efectivo de diez años y un día de presidio y el pago de una multa de diez Unidades Tributarias Mensuales (UTM), en tanto que en relación al porte ilegal de arma de fuego, se le condenó a una multa de once Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

